



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

OFICIO A CATASTRO

OFICIO N° 01-1710

Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2020.

Señor (es):

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI,
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO**

L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIA NELFI SANCHEZ DE RODRIGUEZ

DEMANDADO: RAUL GAVIRIA ACEVEDO

RADICACIÓN: 76001-4003-033-2015-00156-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del **13 de noviembre de 2020**, el JUZGADO **PRIMERO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “(...) En consecuencia, POR SECRETARÍA OFICIESE al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Catastro, a fin de que, a costa de la parte interesada, se expida Certificado Catastral del bien inmueble identificado con los folios de matrícula inmobiliaria Nro. 370-261014, de propiedad de la parte demandada. (...)” (Fdo) El (La) Juez **JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ**.

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e7101ae99a9465b8e50e28ec05426ca55822f59c0bf4037cfa9127d44f2dfc**
Documento generado en 18/12/2020 08:34:27 a.m.